

INF/FDI/DGE/UAI/0120-23

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 26 ATAJADOS EN LA COMUNIDAD DE KOCHA PATA (MUNICIPIO AIQUILE)” DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA - CARTERA II.

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0120-23, emergente del Relevamiento de Información Específica relativa al proyecto “Construcción de 26 atajados en la comunidad de Kocha Pata (Municipio Aiquile)” del departamento de Cochabamba – Cartera II.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información correspondiente al proyecto “Construcción de 26 atajados en la comunidad de Kocha Pata (Municipio Aiquile)” del departamento de Cochabamba con recursos de Cartera II, con el fin de tener una apreciación general de los procesos, procedimientos y controles que se habrían establecido al momento del financiamiento, la ejecución y el cierre del proyecto, determinando la existencia de documentación suficiente y competente con el fin de establecer el grado de auditabilidad, de conformidad con el numeral 217 Relevamiento de Información de las Normas Generales de Auditoría, aprobadas con resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objeto del relevamiento fue la documentación e información, relacionada con la otorgación del financiamiento, la ejecución y el cierre del proyecto “Construcción de 26 atajados en la comunidad de Kocha Pata (Municipio Aiquile)” del departamento de Cochabamba con recursos de Cartera II, así como los procedimientos implementados por el Fondo de Desarrollo Indígena, desde la fecha de su presentación hasta la emisión de la resolución de cierre.

De acuerdo al análisis y evaluación de la documentación e información relacionado al proceso de aprobación, ejecución y cierre del proyecto: “Construcción de 26 atajados en la comunidad de Kocha Pata (Municipio Aiquile)” del departamento de Cochabamba, se concluye que el proyecto cuenta con la documentación e información suficiente para programar y/o instruir la ejecución de una auditoría de cumplimiento, y cumple con la condición de auditabilidad expuesta en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 217; sin embargo, no corresponde la programación de una auditoría de cumplimiento, toda vez que el financiamiento del proyecto cumplió con la normativa relativa a la aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de convenio, aprobados por el Fondo de Desarrollo Indígena.

Asimismo, de la revisión y análisis a la documentación remitida se han identificado observaciones de control interno, los cuales serán reportados en un informe separado, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 217.03 “Relevamiento de Información Específica” de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, emitida por la Contraloría General del Estado.

La Paz, 29 de noviembre de 2023


Lic. Roberto Velásquez Ochoa
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS a.i.
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CAUB - 4076 - CAT - 203

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO”